

Est.

RAWSON, 11 JUN. 1985

EXPEDIENTE Nº 830-C-85

VISTO:

Que la Escuela Nº 160, 1ra. categoría del Bº Máximo Abasco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, recientemente creada, revista con carácter de Grupo "A", y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por la Supervisión Seccional Zona Sur, la ubicación del establecimiento se encuentra alejada del radio céntrico, lo que en consecuencia tornará difícil la obtención de los beneficios escolares para la zona urbana;

Que por hallarse en la periferia de la ciudad, no cuenta aún con medios de comunicación regular;

Que la zona carece de iluminación eléctrica suficiente;

Que el traslado desde y hacia el establecimiento implique una erogación de mayor valor para los docentes que se desempeñan en el mismo, en relación con los que cumplen tareas en otras escuelas;

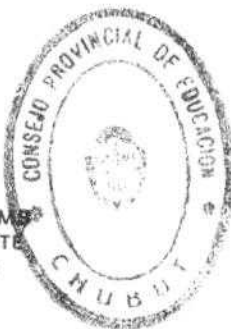
POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :

Artículo 1º .- MODIFICAR, el grupo de la Escuela Nº 160, 1ra. categoría, Grupo "A" del Bº Máximo Abasco, la cual pasará a revistar como Escuela Nº 160, 1ra. categoría, Grupo "B".

Artículo 2º .- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, Area Estadística, Vº califica, cumplido, ARCHIVESE.


IRMA SARA DA GRACA de WILLIAMS
SECRETARIA GENERAL TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION




CATALINA ETEROVICH de MAIRAL
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1070

ES COPIA


RAUL BENEDICTO
Jefe Dpto. Secretaría Adm.
Consejo Prov. de Educación

C.P.I.E.
CHUBUT
N02647